



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Grupo Municipal PSOE

Alejandro Jesús Jorge Moreno

CONCEJALES

Grupo Municipal PSOE

Kathaisa Rodríguez Pérez
Raimundo Dacosta Calviño
Lucía Darriba Folgueira
Juan José Viera González
María Nuria Moares Cespón
Salah Eddine Chehaib Charfaoui
Evangeline Sánchez Díaz

Grupo Municipal CCa

Alexis Alonso Rodríguez
José Manuel Díaz Rodríguez
José Benito Alonso Placeres
Adelaida Batista Martín

Grupo Municipal JXP-NC

Rafael Perdomo Betancor
Miguel Ángel Graffigna Alemán
María Soledad Placeres Hierro

Grupo Mixto

Pedro Armas Romero
Luis Rodrigo Berdullas Álvarez
Miriam de León Fábregas
Faustino Eulogio Cabrera Viera

AUSENTES

Raquel Acosta Santana, excusada por motivos de maternidad.
María Clementina da Silva Bello, excusada por motivos de salud

SECRETARIO

Juan Manuel Juncal Garrido

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, se reúne el Pleno de la



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, don Alejandro Jesús Jorge Moreno y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 622/2026, de 13 de febrero.

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido.

Actúa de Interventor, el titular de la Corporación, don Néstor Tomás González López.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE LA CONCEJALA DOÑA ADELAIDA BATISTA MARTÍN. (OFC 2/2026)

Doña Adelaida Batista Martín promete fidelidad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, tomando posesión en el cargo de Concejala del Ilte. Ayuntamiento de Pájara.

Por consiguiente, se incorpora a la sesión plenaria doña Adelaida Batista Martín, quedando fijado los asistentes a la presente sesión en veintiún miembros.

Acceso a las intervenciones:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/167/16>

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026. (PPTO 2/2026)

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 11 de febrero de 2026, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de febrero de 2026, que se transcribe a continuación:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Pájara correspondiente al ejercicio económico 2026, así como, sus Bases de Ejecución, el plan de inversiones y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, con base en los siguientes,



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15 de enero, y a la vista del proyecto de presupuesto municipal y del proyecto de presupuesto del organismo autónomo de esta Entidad, la Alcaldía formó el presupuesto general del ejercicio 2026, e incoó el expediente para la aprobación del mismo.

Segundo.- Con fecha 11 de febrero, se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Tercero.- Con fecha 4 de febrero, se emitió informe de control permanente previo de la aprobación del presupuesto y con fecha 10 de febrero informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad y la sostenibilidad financiera.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Primero.- La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 168, 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto vigente.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y en base al informe jurídico obrante en el expediente, se considera que el expediente se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y a estos efectos por la Concejala delegada Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, se emite este,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pájara y sus entes dependientes, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución, integrado por el presupuesto del Ayuntamiento de Pájara, el presupuesto del OOA Escuelas Infantiles de Pájara, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

PRESUPUESTO	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	OOAA ESCUELAS INFANTILES
A) OPERACIONES CORRIENTES	49.666.558,35	1.575.000,00
1. Impuestos Directos	18.303.188,27	
2. Impuestos Indirectos	9.506.256,52	
3. Tasas y otros ingresos	5.739.280,68	315.000,00
4. Transferencias corrientes	10.503.432,88	1.260.000,00
5. Ingresos Patrimoniales	5.614.400,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	4.521.131,54	0,00
6. Enajenación de Inversiones reales	0,00	
7. Transferencias de capital	4.521.131,54	
8. Activos financieros	60.000,00	
9. Pasivos financieros	0,00	
TOTAL INGRESOS	54.247.689,49	1.575.000,00

PRESUPUESTO	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	OOAA ESCUELAS INTANTILES
A) OPERACIONES CORRIENTES	45.850.974,70	1.555.000,00
1. Gastos de personal	20.288.935,32	1.244.017,37
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	21.728.169,92	305.982,63
3. Gastos financieros	216.941,76	5.000,00
4. Transferencias corrientes	3.616.927,70	
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00
5. Fondo de contingencia	0,00	
C) OPERACIONES DE CAPITAL	8.336.715,19	20.000,00
6. Inversiones reales	8.321.715,19	20.000,00
7. Transferencias de capital	15.000,00	
8. Activos financieros	60.000,00	
9. Pasivos financieros	0,00	
TOTAL GASTOS	54.247.689,89	1.575.000,00

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Pájara y del OOAA Escuelas Infantiles de Pájara para el ejercicio 2026, documentos que al presupuesto se acompañan.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pájara, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

Cuarto.- A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación

Calle Ntra. Sra. de Regla, 3 | Pájara - C.P.:35628 | Telf. 928161704/05/06 | Mail: info@pajara.es



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

DEBATE.

Intervenciones:

- D^a. Kathaisa Rodríguez Pérez
- D^a. Miriam de León Fábregas
- D. Miguel Ángel Graffigna Alemán
- D. Alexis Alonso Rodríguez

La concejala de Hacienda D^a. Kathaisa Rodríguez Pérez procede a la explicación pormenorizada del contenido del presupuesto general del Ayuntamiento de Pájara para el ejercicio 2026, defendiendo la importancia que tiene para el municipio.

Se abre un primer turno de intervenciones.

En el turno de intervención de la portavoz del grupo mixto, D^a. Miriam de León Fábregas. Expresa su crítica a la falta de presentación en plazo del presupuesto general, tal como se venía haciendo tradicionalmente en el municipio. Hace referencia también a la falta de ejecución del mismo. Sobre el capítulo de ingresos destaca el incremento en casi cinco millones de euros en la previsión de ingresos, cuando al cierre del 2025 estaba en 38 millones de euros.

En el turno de intervención del grupo político municipal JxP-NC manifiesta el concejal D. Miguel Ángel Graffigna Alemán, hace distintas referencias al estado de ejecución del presupuesto general durante el ejercicio 2025. Asimismo manifiesta ciertas reticencias sobre la formación del presupuesto y que se propone la aprobación al Pleno de la Corporación, con un incremento del 7%. Formula pregunta en relación a determinada procedencia fondo con financiación afectada contenida en el presupuesto general.

Por parte del portavoz del grupo político municipal CCa D. Alexis Alonso Rodríguez se defiende el ajuste realizado en la formación del presupuesto general en el presente ejercicio, agradeciendo el trabajo realizado por la concejalía correspondiente. Defiende la importancia en la dotación presupuestaria de determinados servicios, como son los parques y jardines.

Interviene el Alcalde-Presidente respondiendo a distintas cuestiones y observaciones realizadas por los grupos políticos de la oposición.

Se sucede un segundo turno de intervenciones.



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

El concejal del Grupo Mixto municipal, D. Pedro Armas Romero, expresa que no han presentado enmiendas ya que en los anteriores presupuestos ni siquiera fueron tomadas en consideración.

Continúa la portavoz del grupo mixto, D^a. Miriam de León Fábregas realizando determinadas puntualizaciones a la intervención realizada por el Alcalde-Presidente y al concejal D. Alexis Alonso Rodríguez, así como a las partidas presupuestarias contenidas en el presupuesto general.

Por parte del concejal del grupo político municipal JxP-NC D. Miguel Ángel Graffigna Alemán formula pregunta relativa al uso del remanente de tesorería para gastos generales en el ejercicio 2026. Se le da respuesta desde la Intervención municipal.

Por parte del portavoz del grupo político municipal CCa D. Alexis Alonso Rodríguez precisa el destino de determinadas partidas presupuestarias para el ámbito de Costa Calma.

Por parte del portavoz del grupo político municipal PSOE, D. Raimundo Dacosta Calviño, se pone de relevancia la importancia del presupuesto general para los vecinos del municipio.

Cierra este segundo turno de intervenciones el Alcalde-Presidente contestando a las distintas cuestiones planteadas durante el debate plenario sobre el presupuesto general de la Corporación. En particular sobre el plazo de presentación del mismo, la anulación de determinados derechos reconocidos, la presentación de enmiendas, etc.

Cerrado el debate de intervenciones al presupuesto general, por parte del Alcalde-Presidente se abre el turno de debate de las enmiendas presentadas por parte de concejales miembros de la Corporación.

Por parte del grupo político municipal JxP-NC manifiesta el concejal D. Miguel Ángel Graffigna Alemán enmiendas registradas a una disminución del Impuesto de Bienes Inmuebles; proyectos de vivienda pública; proyecto del Auditorio Palacio de Congresos; etc; contenidas en el R.E. 20.385 de fecha de 30 de diciembre de 2025 por parte de la portavoz del mismo grupo político municipal, D^a. María Soledad Placeres Hierro.

Se abre un debate sobre las citadas enmiendas por parte del Alcalde-Presidente.

El concejal del Grupo Mixto municipal, D. Pedro Armas Romero expresa su apoyo a las enmiendas. También la portavoz del mismo grupo político Mixto municipal se expresa también en el mismo sentido.

Por parte del portavoz del grupo político municipal CCa D. Alexis Alonso Rodríguez manifiesta su disconformidad con el proyecto del auditorio en Morro Jable en la enmienda presentada, expresando la importancia de otros proyectos planteados por el grupo de gobierno.

Por último, contesta el Alcalde-Presidente a cada una de las enmiendas presentadas referenciadas anteriormente. Asimismo, señala que las mismas no



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

cumplen con los requisitos legalmente establecidos para poder ser incluidas como enmienda.

Se suscita cierto debate en relación a la presentación de enmiendas.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/167/184>

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la introducción de las enmiendas reseñadas en el presupuesto general de la Corporación.

VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS AL PRESUPUESTO GENERAL:

Número de votantes: 19

Votos a favor: 7 (3 JXP-NC; 4 Grupo Mixto AMF-PP)

Votos en contra: 12 (8 PSOE; 4 CCa)

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/167/6858>

Desestimadas las enmiendas, se somete a votación la formación del presupuesto realizada por la Alcaldía-Presidencia sin enmiendas.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 19

Votos a favor: 12 (8 PSOE; 4 CCa)

Votos en contra: 5 (3 JXP-NC; 2 Grupo Mixto PP)

Abstenciones: 2 (2 Grupo Mixto AMF).

Escrutinio de la votación: Queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita anteriormente por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<https://videoacta.pajara.es/es/mopleno/167/6913>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las doce horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.